



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO. N.º CO1.PCCNTR. 7380407 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA-Regional Santander- Centro Agroturístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.7380407
OBJETO	Prestar servicios personales para brindar atención a usuarios del ambiente virtual y plataformas conexas en aspectos técnicos, administrativos y funcionales, necesarios en los procesos de formación, proporcionando respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y realizando acciones para fomentar el uso y dominio por parte de los roles asociados a la formación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Luis Felipe Ariza Ortiz
CC o NIT	1005546463
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroturístico.



VALOR INICIAL	Cincuenta y un millón ochocientos dos mil ciento treinta y tres pesos m/cte (\$51,802,133)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contratos la suma de Cincuenta y un millón ochocientos dos mil ciento treinta y tres pesos m/cte (\$51,802,133). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional por los días ejecutados en el mes febrero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Setecientos treinta y ocho mil pesos (\$4.738,000).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cincuenta y un millón ochocientos dos mil ciento treinta y tres pesos m/cte (\$51,802,133)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cincuenta y un millón ochocientos dos mil ciento treinta y tres pesos m/cte (\$51,802,133)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cincuenta y un millón ochocientos dos mil ciento treinta y tres pesos m/cte (\$51,802,133)
SUPERVISOR	EDICSON LOPEZ BENJUMEA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yenny Paola Vásquez Garces
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer atención oportuna para resolver casos a través de los sistemas definidos, conforme a los protocolos y lineamientos establecidos, para atención de casos de la plataforma LMS y demás sistemas conexos de formación.	SI	carpeta en OneDrive, obligaciones contractuales 2025.
2. Diseñar y realizar transferencias de conocimiento sobre a la plataforma virtual de formación (LMS), y sistemas conexos, de acuerdo con las directrices y programaciones establecidas desde el Grupo de la Oferta, la Ejecución y la Certificación de la Formación o grupo encargado desde la Dirección de Formación Profesional.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
3. Gestionar las acciones técnicas en la plataforma para articular las necesidades de formación en el ambiente virtual y sistemas conexos, acorde a los requerimientos establecidos para atención desde los canales identificados para la formación desde el Grupo de la Oferta, la Ejecución y la Certificación de la Formación o grupo encargado	SI	carpeta en OneDrive, obligaciones contractuales 2025.



desde la Dirección de Formación Profesional.		
4. Crear, revisar y actualizar los documentos, informes y demás recursos de apoyo al uso de los sistemas utilizados para la gestión de la formación en ambientes virtuales y sistemas conexos conforme a procesos, procedimientos y lineamientos institucionales.	SI	carpeta en OneDrive, obligaciones contractuales 2025.
5. Realizar la revisión funcional de necesidades de mejora, documentación funcional, diseño, implementación, pruebas y actualización de las funcionalidades del sistema utilizados para la ejecución de la formación virtual, así como, seguimiento al uso de funcionalidades y apropiación del LMS y, la articulación de la estrategia de formación virtual con los diferentes equipos del SENA.	SI	carpeta en OneDrive, obligaciones contractuales 2025.
6. Realizar y participar en las actividades, reuniones, transferencias técnicas y de conocimiento, en las que se requiera para el mejoramiento o atención de acciones que se adelantan desde el Grupo de la Oferta, la Ejecución y la Certificación de la Formación o grupo encargado desde la Dirección de Formación Profesional	SI	carpeta en OneDrive, obligaciones contractuales 2025.

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101026235		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	31/02/2025	30/04/2026	\$5.183.329

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, orientadas a la ejecución del objeto contractual mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como prestando los servicios personales para brindar atención a usuarios del ambiente virtual y plataformas conexas en aspectos técnicos, administrativos y funcionales, necesarios en los procesos de formación.

Durante el periodo de ejecución, el contratista desarrolló a cabalidad las actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron consignadas en los informes mensuales de ejecución contractual que reposan en la plataforma SECOP II.

Los productos y entregables derivados de la ejecución contractual fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, sin que a la fecha se registren novedades que afecten el cumplimiento. No se evidencian procesos sancionatorios, imposición de multas o declaratorias de incumplimiento durante el periodo evaluado.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

A través de los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato y los soportes entregados para el trámite de pago, se verificó que el contratista realizó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de los pagos correspondientes.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el

Diana Paola Hernández Fonseca 31/01/2025

Luis Enrique Ríos Ardila 13/06/2025

Edicson López Benjumea 08/09/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se precisa que el presente contrato no requiere liquidación cuando el Supervisor certifique, una vez finalizado, que el objeto contractual y todas las obligaciones a cargo del contratista fueron cumplidas a satisfacción y que se efectuó el pago total de los honorarios pactados.

En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamaciones que impidan considerar que las partes han concluido el contrato a paz y salvo, este deberá ser liquidado de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa. Si no se logra acuerdo entre las partes en dicho plazo, el SENA procederá a realizar la liquidación unilateral, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$51.802.133
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$51.802.133
Valor ejecutado	\$51.802.133
Valor pagado	\$51.802.133
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma 31 de diciembre 2025

EDICSON LOPEZ BENJUMEA
Supervisor del contrato

Reviso: Yenny Paola Vásquez Garces – Apoyo de supervisión